

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43**COLMENAR DE OREJA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Edicto de exposición pública de la resolución de Alcaldía.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44.2 ROF, se hace público el contenido de la resolución de Alcaldía número 2024-0012, de fecha 10 de enero de 2024, sobre modificación de las delegaciones de competencias de la Alcaldía, la cual dispone literalmente lo siguiente:

“Resolución de Alcaldía.

Vista la resolución de Alcaldía número 2023-0811, de fecha 6 de julio de 2023, relativo a la Constitución Junta de Gobierno Local.

Vista la resolución de Alcaldía número 2023-0822, de 6 de julio de 2023, relativo a la Delegación de Competencias.

Visto la resolución de Alcaldía, número 2023-0823, de 6 de julio de 2023, relativo Delegaciones de Tenientes de Alcaldía, he resuelto:

Primero.—Cesar como concejal-delegado de Seguridad Ciudadana y Seguridad Vial a D. Jesús Haro Pérez.

Segundo.—Cesar como concejal-delegado de Industria y Comercio a D. Samuel Freire Hidalgo.

Tercero.—Nombrar a D.^a Silvia Villares Carreira como concejal-delegado de las siguientes Concejalías:

- Política Social.
- Educación.
- Juventud.
- Sanidad.

Cuarto.—Nombrar a D. Javier Ayuso Játiva como 4.º teniente de alcalde y como concejal-delegado de las siguientes Concejalías:

- Seguridad Ciudadana y Seguridad Vial.
- Industria y Comercio.

Quedando a partir de ahora las Concejalías de la siguiente manera:

D.^a Irene Díaz Marqueta es concejal-delegado de las Concejalías:

- Hacienda.
- Personal.
- Urbanizaciones.

D. Antonio Ortiz Onteniente es concejal-delegado de las Concejalías:

- Urbanismo.
- Medio Ambiente.
- Agricultura.

D. Samuel Freire Hidalgo es concejal-delegado de las Concejalías:

- Turismo.
- Cultura.
- Transporte.

D.^a Silvia Villares Carreira es concejal-delegado de las Concejalías:

- Política Social.
- Educación.
- Juventud.
- Sanidad.

D. Jesús Haro Pérez es concejal-delegado de las Concejalías:

- Mantenimiento.
- Obras e infraestructuras.
- Deporte.
- Festejos Populares.

D. Javier Ayuso Játiva es concejal-delegado de las Concejalías:

- Industria y Comercio.
- Seguridad Ciudadana y Seguridad Vial.

Quinto.—Dar traslado de esta a los interesados, los cuales podrán aceptar expresamente por escrito o, aceptar tácitamente pasados tres días hábiles sin respuesta.

Sexto.—Publicar el acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios y Sede electrónica del Ayuntamiento de Colmenar de Oreja.

Séptimo.—Dar cuenta al Pleno de Ayuntamiento en la siguiente sesión que se celebre.

El alcalde-presidente”.

En Colmenar de Oreja, a 2 de marzo de 2024.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel Pulido Cobos.

(03/3.510/24)

